

DECRETO N° E- 164 / 2012 /

COLINA, 26 de Enero de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Sr. Alcalde por ausencia del Titular, según Decreto Alcaldicio N° 163/2012,

DECRETO:

Dejase establecido que el cargo de **Alcalde** será subrogado entre los días 27 al 29 de Enero de 2012, por doña **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, Administradora Municipal, titular del Cargo Código D - 91, Grado 5° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/vie.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Juzgado de Policía Local
Asesoría Jurídica
Dideco
Aseo y Ornato
Obras
Secplan
Transito
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Ley de Transparencia